



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-
YERBA BUENA, 04 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 578

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se encuentra de regreso del viaje efectuado por razones oficiales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje quedó registrado a través del Decreto N° 572 de fecha 29 JUL 2022, en el que se consignó que su ausencia se produciría a partir del día Lunes 01/08/2022, a horas 07:00, estimando su regreso para el día Miércoles 03/08/2022, a horas 17:00;

Que el regreso se produjo en la fecha y horario previstos;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, a los fines de darle marco legal al traspaso de mando;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal de esta ciudad, Abogado Mariano Campero, reasume sus funciones a partir del día Miércoles 03/08/2022, a horas 17:00, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA